

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.-
DECRETO N° 3908
Sección 1era.
LA CISTERNA, 14 AGO. 2012**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que se debe considerar el pago de 09 horas al 25% y de 10 horas al 50% debidamente ejecutadas durante el mes de Junio del 2012, por la funcionaria que más abajo se indica, las cuales fueron omitidas en su oportunidad, en Decreto Alcaldicio N° 3390 de fecha 17 de Julio del 2012.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE** a la funcionaria, que mas abajo se individualiza, la cantidad de horas que se indica al 25% y 50% respectivamente, por concepto de trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Junio del 2012, en la Dirección de Transito y Transportes, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
PAOLA LEAL PEÑALOZA	09	10

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)**

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr.-